



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0160 DE 2023

(05 SEP 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra:

“g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal”.

Que el artículo noveno del Acuerdo 046 del 25 de noviembre de 2022 *“Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”*, determinó que:

“ARTÍCULO NOVENO: Incorporación de recursos. Los recursos de cofinanciación (transferencias de capital de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la Resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería según sea el caso. Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en que fueron asignados podrán incorporarse igualmente, por decreto del Alcalde en la siguiente vigencia fiscal”.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0160 DE 2023

(05 SEP 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Que el día 28 de junio del 2023, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. GN3344 de 2023 entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto, el cual contempla como objeto:

"Aunar esfuerzos administrativos técnicos, humanos y financieros, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto, para mantener la atención integral hacia las personas habitantes de calle que se encuentren en el Centro de Acogida a cargo del Municipio de Pasto".

Que de acuerdo con la cláusula sexta del Convenio Interadministrativo N° GN3344 de 2023, el valor del convenio es de CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$127.000.000), aportados y distribuidos de la siguiente manera:

- EI DEPARTAMENTO DE NARIÑO aporta la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), los cuales serán transferidos al Municipio de Pasto para su respectiva ejecución.
- EI MUNICIPIO DE PASTO aporta la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000) representados en especie.

Que la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, mediante oficio No. 1101/0981 del 27 de julio de 2023 solicitó a la Secretaría de Hacienda Municipal de Pasto, la incorporación al presupuesto de los recursos provenientes del Convenio N° GN3344-2023, que ascienden a la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000), mismos que serán ejecutados en el proyecto con código BPIN: 2022520010066.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2023, la suma de CIENTO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 100.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICIÓN
1	INGRESO	100.000.000,00
1.1	Ingresos corrientes	100.000.000,00



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0160 DE 2023

(05 SEP 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

1.1.02	Ingresos no tributarios	100.000.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	100.000.000,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	100.000.000,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	100.000.000,00
1.1.02.06.006.06.01	Cofinanciación	100.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2023, por la suma de CIEN MILLONES PESOS M/CTE (\$ 100.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PRODUCTO	CONCEPTO	TOTAL ADICIÓN
2						Gastos	100.000.000,00
2.3						Inversión	100.000.000,00
2.3.2						Adquisición de bienes y servicios	100.000.000,00
2.3.2.02						Adquisición de diferentes activos	100.000.000,00
2.3.2.02.02						Adquisición de servicios	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009	123304-727	41	4104	41043	4104028	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2023.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0160 DE 2023

(05 SEP 2023)


POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

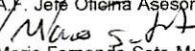
ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

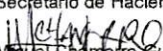
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

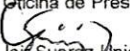
Dado en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2023.

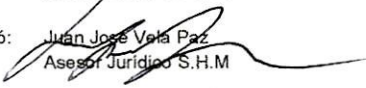

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto

Aprobó: 
Wilder Calderón M.
A.F. Jefe Oficina Asesora Jurídica del Despacho

Aprobó: 
Mario Fernando Soto Moncayo
Secretario de Hacienda

Revisó: 
Miguel Chamorro Guevara
Jefe Oficina de Presupuesto

Revisó: 
Yuri Jara Suarez Unigarro
Asesor Grado 02 OAJD

Revisó: 
Juan José Vela Paz
Asesor Jurídico S.H.M

Proyectó: Harold Andrés Ríos M.
Contratista S.H.M.

Proyectaron: Carolina López
Yolanda Montilla
Contratistas S.B.S